

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2019-00167 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a cargo de COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL y a favor de KELLY YOJANNA CELIS CORDOBA, a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (f. 143).....	\$ -----0-----
Segunda Instancia (f. 176)	\$ -----0-----
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$ -----0-----

NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

1. **OBDEZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el superior, en providencia del 04 de noviembre de 2020.
2. Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
3. **ORDENAR** la entrega de los títulos de depósito judicial No. 400100007925842 por valor de \$3.792.861 y No. 400100007967458 por la suma de \$15.462 a favor del abogado HELBERT RENE CORTES JARA identificado con la C.C. No. 19.353.219 y la T.P. No. 71.771, apoderado de la parte demandante KELLY YOJANNA CELIS CORDOBA y quien está expresamente facultado para recibir (f. 1), una vez se encuentre en firme el presente auto.
4. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 18 de julio de 2022.

Por ESTADO N° 078 de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario